

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RENTAS Y PATENTES
RECO / IAV



maan.-

DECRETO EXENTO Nº

4683

CAUQUENES,

17 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Solicitud de Eliminación de Patente de SEGUNDO MARTÍN OPAZO CANCINO RUT: Ley 19.628 (*) con giro comercial de Carnicería y Chanchería, ubicada en la localidad de Sauzal;
2. Informe de Inspector N° 882 de fecha 21 de agosto de 2024, que constata en terreno la inexistencia de actividad comercial de SEGUNDO MARTÍN OPAZO CANCINO RUT: Ley 19.628 (*)
3. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29, emitido por el Servicio de Impuestos internos, sin movimiento;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que el Sr. SEGUNDO MARTÍN OPAZO CANCINO RUT: Ley 19.628 (*) no ejerce efectivamente la actividad comercial de "Carnicería y Chanchería" desde el 1° semestre de 2022;

DECRETO :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con Patente comercial Rol N° 200223, a nombre de SEGUNDO MARTÍN OPAZO CANCINO RUT: Ley 19.628 (*) no se ejerce efectivamente desde el 1° Semestre del año 2022.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores de correspondientes al primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2023, que asciende a \$ 122.172 de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 1° semestre de 2022 que asciende a la suma de \$ 28.381 por concepto de contribución de patente. (dr)
- El valor correspondiente entre el 2° semestre del 2022 al 1° semestre de 2023 que asciende a la suma de \$ 61.592 por concepto de contribución de patente. (aa)
- El valor correspondiente al 2° semestre del 2023 que asciende a \$ 32.199 por concepto de contribución de patente. (a)

26/07

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro "Carnicería y Chanchería", ROL: 200223, ubicada en la localidad de Sauzal, comuna de Cauquenes. A contar de 1º Semestre de 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANGO VELAZQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad